



**NACIONES UNIDAS**

**ASAMBLEA  
GENERAL**



**CONSEJO  
DE SEGURIDAD**

Distr.  
GENERAL

A/31/213

S/12201

17 septiembre 1976

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo primer período de sesiones

Tema 85 del programa provisional\*

CUESTION DE NAMIBIA

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo primer año

Carta de fecha 14 de septiembre de 1976 dirigida al Secretario General por el Presidente Interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

Tengo el honor de transmitir adjuntos los textos de los Comunicados Conjuntos que han sido emitidos acerca de las consultas celebradas entre la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y los Gobiernos de Botswana (anexo I), Zambia (anexo II) y Angola (anexo III).

A la luz de los próximos debates sobre la cuestión de Namibia en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General, desearía solicitar que estos Comunicados Conjuntos fueran distribuidos como documentos de la Asamblea General correspondientes al tema 85 del programa provisional y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Roberto de ROSENZWEIG-DIAZ  
Presidente Interino del  
Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

\* A/31/150.

ANEXO I

Comunicado Conjunto emitido acerca de las consultas celebradas entre el Gobierno de la República de Botswana y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en Gaborone el 1.º de septiembre de 1976

Por invitación del Gobierno de Botswana, la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia fue a Gaborone donde estuvo del 28 de agosto al 1.º de septiembre de 1976.

La Misión estuvo integrada por los miembros siguientes:

Su Excelencia, el Embajador Dunstan W. Kamana, Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas y Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;

Su Excelencia, el Embajador Thebe D. Mogami, Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas;

Sr. Leslie Robinson (Guyana);

Sr. David Wilson (Liberia);

Sr. Jonathan K. Umar (Nigeria);

Sr. Vladimir Pavićević (Yugoslavia);

Sr. Nchimunya J. Sikaulu (Zambia);

Sr. Theo-Ben Gurirab (SWAPO).

Su Excelencia, Sir Seretse Khama, Presidente de la República de Botswana, recibió en audiencia a los miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Estuvo acompañado de los siguientes funcionarios del Gobierno de Botswana:

El Honorable Sr. A.M. Mogwe, Ministro de Relaciones Exteriores;

El Honorable Sr. D.K. Kwelagobe, Ministro de Información y de Servicios Públicos;

Sr. L.M. Mpotokwane, Secretario Administrativo de la Oficina del Presidente;

Sr. M.C. Tibone, Secretario de Relaciones Exteriores;

Sr. A.W. Kgarebe, Alto Comisionado de Botswana en Zambia;

Sr. Thomas Tlou, Oficial de Relaciones Exteriores;

Sr. S.T. Ketlogetswe, Subsecretario de Relaciones Exteriores;

Sr. L.J.M.J. Legwaila, Secretario Privado Superior del Presidente;

Sr. D. Rendoh, Oficial de Relaciones Exteriores;

Sr. E. Mpofo, Oficial de Relaciones Exteriores.

La Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a Botswana expresó su reconocimiento por las políticas del Gobierno de Botswana en apoyo de la causa del pueblo de Namibia en sus esfuerzos por alcanzar la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida. El Gobierno de Botswana

reafirmó su reconocimiento del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como la autoridad legal de Namibia hasta su independencia, de conformidad con la resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General, de 19 de mayo de 1967.

El propósito de la visita de la Misión del Consejo para Namibia a Botswana era celebrar consultas con el Gobierno de Botswana y examinar la manera de intensificar la acción conjunta del Gobierno de Botswana y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en las Naciones Unidas y, siempre que fuera posible, en otros foros internacionales con miras a lograr la rápida aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que vienen afirmando desde hace diez años el derecho inalienable e imprescriptible del pueblo de Namibia a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida.

El Gobierno de Botswana y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia reafirmaron su convicción de que el retiro inmediato de la administración ilegal sudafricana de Namibia constituía la única solución política para Namibia que había de permitir el ejercicio libre y sin trabas por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación y la independencia dentro de una Namibia unida, en cumplimiento de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de octubre de 1966.

El Gobierno de Botswana y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia denuncian la presencia ilegal del régimen sudafricano en Namibia y condenan las detenciones y los actos de intimidación que se perpetran contra el pueblo namibiano.

El Gobierno de Botswana y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia reiteran su pleno apoyo al pueblo namibiano bajo la dirección de su movimiento de liberación, la South West Africa People's Organization (SWAPO), para alcanzar la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida. La legitimidad de la lucha ha sido solemnemente proclamada mediante resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad, en su resolución 385 (1976), de 30 de enero de 1976, condenó la continuación de la ocupación ilegal del Territorio de Namibia, así como la aplicación ilegal y arbitraria de leyes y prácticas racialmente discriminatorias y represivas en Namibia. Exigió, además, que Sudáfrica formulase urgentemente una declaración solemne en la que aceptase las disposiciones de la resolución relativas a la celebración de elecciones libres en Namibia bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas y se comprometiera a acatar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971 relativa a Namibia.

El Gobierno de Botswana y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia reafirman la declaración de 18 de agosto de 1976 aprobada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia respecto de las llamadas propuestas de Sudáfrica sobre el futuro de Namibia (A/31/181-S/12185) y rechazan la declaración transmitida por el Gobierno de Sudáfrica al Secretario General de las Naciones Unidas (S/12180) sobre el estatuto político futuro de Namibia por carecer totalmente de legitimidad y por contener proposiciones plagadas de ambigüedades y

equivocos. Las propuestas de la llamada conferencia constitucional no satisfacen a ninguna de las condiciones establecidas por las Naciones Unidas, como las que se refieren a la celebración de elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas. La declaración preparada por la llamada conferencia constitucional de elementos tribales y partidarios del apartheid elegidos especialmente por la administración ilegal sudafricana no prevé la eliminación de la legislación relativa al apartheid ni a las políticas de territorios patrios o bantustanes. Ciertamente la llamada conferencia constitucional es un intento de perpetuar esas dos políticas con los consiguientes efectos perniciosos para la integridad y la unidad del pueblo namibiano.

El Gobierno de Botswana y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia sostienen la opinión de que, a la luz del incumplimiento por Sudáfrica de las disposiciones de la resolución 385 (1976), el Consejo de Seguridad debe considerar la adopción de medidas apropiadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Botswana y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia opinan que se ha llegado a una nueva y decisiva etapa en la lucha del pueblo de Namibia por la libre determinación y la independencia bajo la dirección de su movimiento de liberación, la SWAPO, auténtica representante del pueblo namibiano. A la luz de recientes acontecimientos, el Gobierno de Botswana y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia apoyarán en el próximo período de sesiones de la Asamblea General todos los esfuerzos destinados a fortalecer el papel del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en el cumplimiento de sus obligaciones como autoridad administradora legítima del Territorio hasta que éste alcance su independencia.

El Gobierno de Botswana y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia procurarán fomentar toda la asistencia posible de los organismos especializados y de otros órganos de las Naciones Unidas en apoyo de la SWAPO, auténtica representante del pueblo namibiano.

El Gobierno de Botswana y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia convienen en celebrar nuevas consultas sobre proyectos destinados a aumentar la asistencia directa al pueblo namibiano en sus esfuerzos por alcanzar la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida.

La Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia agradeció al Gobierno y al pueblo de Botswana la cálida acogida que le habían dispensado y su generosa hospitalidad y expresó su reconocimiento por la firme y consecuente posición adoptada por el Gobierno de Botswana con respecto a los esfuerzos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en apoyo de la libre determinación, la libertad y la independencia nacional para el pueblo namibiano.

ANEXO II

Comunicado conjunto emitido acerca de las consultas celebradas entre el Gobierno de la República de Zambia y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en Lusaka el 5 de septiembre de 1976

Por invitación del Gobierno de la República de Zambia, la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia fue a Lusaka donde estuvo del 1.º al 5 de septiembre de 1976.

La Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia estuvo presidida por Su Excelencia, el Embajador Dunstan W. Kamana, Representante Permanente de la República de Zambia ante las Naciones Unidas y Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, e integrada por los siguientes miembros:

- Su Excelencia, el Embajador Thebe D. Mogami, Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas;
- El Sr. Leslie Robinson (Guyana);
- El Sr. David Wilson (Liberia);
- El Sr. Jonathan K. Umar (Nigeria);
- El Sr. Vladimir Pavićević (Yugoslavia);
- El Sr. Nchimunya J. Sikaulu (Zambia);
- El Sr. Theo-Ben Gurirab (SWAPO).

Su Excelencia, el señor Kenneth Kaunda, Presidente de la República de Zambia, recibió en audiencia a los miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. En esa oportunidad, Su Excelencia el Presidente reafirmó el apoyo del Gobierno de la República de Zambia a la liberación del pueblo de Namibia y a la creación de un Estado unitario libre e independiente en Namibia bajo la dirección de su movimiento de liberación, la South West Africa People's Organization (SWAPO).

La Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia también hizo visitas de cortesía al Ilustrísimo señor A.G. Zulu, Secretario General del United National Independence Party (Partido Unido de la Independencia Nacional), al Ilustrísimo Sr. Elijah H.K. Mudenda, Miembro del Parlamento, Primer Ministro de la República de Zambia, y al Ilustrísimo R.C. Kamanga, miembro del Comité Central del Partido y Presidente del Comité de Asuntos Políticos, Constitucionales, Jurídicos y de Relaciones Exteriores del Partido.

La Misión celebró consultas con funcionarios de categoría superior del Gobierno de la República de Zambia, que estaban bajo la dirección del Sr. P.M. Ngonda, Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores. Estas consultas se centraron en el estudio de la manera de intensificar la acción conjunta del Gobierno de Zambia y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en las Naciones Unidas y, de ser posible, en otros foros internacionales, con miras a lograr la

rápida aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que viene afirmando desde hace más de diez años el derecho inalienable e imprescriptible del pueblo de Namibia a la libre determinación, a la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida.

El Gobierno de la República de Zambia y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia reafirman solemnemente su convicción de que el retiro inmediato e incondicional por Sudáfrica de todas sus fuerzas militares y policiales de su administración de Namibia constituye la única solución política para Namibia que ha de permitir al pueblo namibiano lograr la libre determinación, la libertad y la independencia en una Namibia unida, de conformidad con la resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Gobierno de la República de Zambia y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia denuncian solemnemente la presencia ilegal del régimen sudafricano en Namibia y condenan la continua violencia policial y los actos de intimidación cometidos por las fuerzas de seguridad de la administración ilegal que, valiéndose de esos medios, procuran perpetuar la odiosa explotación del pueblo de Namibia por medio de las políticas de apartheid y de los territorios patrios.

El Gobierno de la República de Zambia y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia denuncian solemnemente el espíritu de aventura militar de Sudáfrica. Los actos de agresión que las tropas sudafricanas han cometido contra Estados africanos vecinos constituyen violaciones peligrosas de la paz y la seguridad internacionales con las más nefastas consecuencias para el futuro del Africa meridional. Dichos actos de agresión son un signo de la peligrosa tesitura del régimen racista y colonialista de Pretoria.

El Gobierno de la República de Zambia y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia apoyan las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana respecto de Namibia así como todas las medidas necesarias para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana, de conformidad con las disposiciones de la Asamblea General, en particular las relativas a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional de Namibia.

El Gobierno de la República de Zambia y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia reconocen solemnemente que el movimiento de liberación nacional de Namibia, la SWAPO es la auténtica representante del pueblo namibiano y apoyan sus empeños por movilizar el pueblo namibiano en su lucha nacional por lograr la libre determinación, la libertad y la independencia en una Namibia unida. Además, reafirman solemnemente la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano por todos los medios que estén a su disposición contra la ocupación ilegal de su país por Sudáfrica.

El Consejo de Seguridad, en su resolución 385 (1976), de 30 de enero de 1976, condenó la continuación de la ocupación ilegal del territorio de Namibia, así como la aplicación ilegal y arbitraria de leyes y prácticas racialmente discriminatorias y represivas en Namibia. Exigió, además, que Sudáfrica formulase urgentemente

una declaración solemne en la que aceptase las disposiciones de la resolución para la celebración en Namibia de elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas y se comprometiese a acatar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971 relativa a Namibia.

El Gobierno de la República de Zambia y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia reafirman la declaración de fecha 18 de agosto de 1976, aprobada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia respecto de las llamadas propuestas de Sudáfrica sobre el futuro de Namibia (A/31/181-S/12185) y rechazan la declaración transmitida por el Gobierno de Sudáfrica al Secretario General de las Naciones Unidas (S/12180) sobre el estatuto político futuro de Namibia por carecer totalmente de legitimidad y contener proposiciones plagadas de ambigüedades y equívocos. Las propuestas de la llamada Conferencia Constitucional no reúnen ninguna de las condiciones establecidas por las Naciones Unidas, como las relativas a la celebración de elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas. En la declaración preparada por la llamada conferencia constitucional de los elementos tribales y los partidarios del apartheid elegidos por la administración ilegal sudafricana no se prevé la eliminación de la legislación de apartheid o de las políticas relativas a los territorios patrios o bantustanes. En realidad, la llamada Conferencia Constitucional es un intento de perpetuar esas dos políticas con los consiguientes efectos perniciosos para la integridad y la unidad del pueblo namibiano.

El Gobierno de Zambia y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia opinan que, en vista de que Sudáfrica no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la resolución 385 (1976), el Consejo de Seguridad debe considerar la adopción de medidas apropiadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

El Gobierno de la República de Zambia y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia opinan que se ha llegado a una nueva y decisiva etapa en la lucha del pueblo de Namibia por la libre determinación y la independencia bajo la dirección de su movimiento de liberación, la SWAPO, auténtica representante del pueblo namibiano. A la luz de recientes acontecimientos, el Gobierno de la República de Zambia y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia apoyarán en el próximo período de sesiones de la Asamblea General todos los esfuerzos destinados a fortalecer el papel del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en el cumplimiento de sus obligaciones como autoridad administradora legítima del Territorio hasta que éste alcance su independencia.

El Gobierno de la República de Zambia y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia procurarán fomentar toda la asistencia posible de los organismos especializados y de otros órganos de las Naciones Unidas en apoyo de la SWAPO, auténtica representante del pueblo namibiano.

El Gobierno de la República de Zambia y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia convinieron en celebrar nuevas consultas sobre los proyectos

A/31/213  
S/12201  
Español  
Anexo II  
Página 4

destinados a aumentar la asistencia directa al pueblo namibiano en sus esfuerzos por alcanzar la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida.

La Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia agradeció al Gobierno y al pueblo de Zambia la cálida acogida que le habían dispensado y su generosa hospitalidad y expresó su reconocimiento por la firme y consecuente posición adoptada por el Gobierno de la República de Zambia con respecto a los esfuerzos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en apoyo de la lucha por la libre determinación, la libertad y la independencia nacional del pueblo namibiano bajo la dirección de su movimiento de liberación, la SWAPO.

ANEXO III

Comunicado conjunto emitido acerca de las consultas celebradas entre el Gobierno de la República Popular de Angola y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en Luanda el 7 de septiembre de 1976

La Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia fue a Luanda donde estuvo del 5 al 7 de septiembre de 1976 y tuvo contactos con funcionarios del Gobierno de la República Popular de Angola.

La Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia estuvo presidida por Su Excelencia el Embajador Dunstan W. Kamana, Representante Permanente de la República de Zambia ante las Naciones Unidas y Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, e integrada por los siguientes miembros:

- Su Excelencia el Embajador Thebe D. Mogami, Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas;
- Sr. Leslie Robinson (Guyana);
- Sr. David Wilson (Liberia);
- Sr. Jonathan K. Umar (Nigeria);
- Sr. Vladimir Pavićević (Yugoslavia);
- Sr. Nchimunya J. Sikaulu (Zambia);
- Sr. Nangolo Ithete (SWAPO).

La delegación del Gobierno de la República Popular de Angola que participó en las consultas con la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia estuvo encabezada por el Sr. Roberto de Almeida, Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores e integrada por los siguientes funcionarios del Gobierno de la República Popular de Angola:

- Sr. Paulo Jorge, Secretario de la Presidencia de Relaciones Exteriores
- Sr. Garcia Neto, Director de Cooperación y Asuntos Económicos.

La Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia fue recibida en audiencia por el Sr. Lúcio Lara, Secretario de la Oficina Política del Comité Central del Movimiento Popular de Libertação de Angola (MPLA) y miembros del Departamento de Relaciones Exteriores del MPLA.

La Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia expresó su profundo aprecio por las políticas del Gobierno de la República Popular de Angola en apoyo de la causa del pueblo namibiano en sus esfuerzos por alcanzar la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida. El Gobierno de la República Popular de Angola apreció los esfuerzos del Consejo de las Naciones Unidas

para Namibia para apoyar por todos los medios a la lucha del pueblo de Namibia bajo la dirección de la South West Africa People's Organization (SWAPO) hasta la independencia.

El propósito de la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia era celebrar consultas con el Gobierno de la República Popular de Angola y examinar la manera de intensificar la acción conjunta del Gobierno de la República Popular de Angola y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y, siempre que fuera posible, en otros foros internacionales con miras a lograr la rápida aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que vienen afirmando desde hace más de diez años el derecho inalienable e imprescriptible del pueblo de Namibia a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida.

El Gobierno de la República Popular de Angola y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia reafirman solemnemente su convicción de que el retiro inmediato e incondicional por Sudáfrica de todas sus fuerzas militares y policiales y de sus administraciones de Namibia constituye la única solución política para Namibia que ha de permitir al pueblo namibiano lograr la libre determinación, la libertad y la independencia en una Namibia unida de conformidad con la resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Gobierno de la República Popular de Angola y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia denuncian solemnemente la presencia ilegal del régimen sudafricano en Namibia y condenan la continua violencia de la policía y los actos de intimidación perpetrados por las fuerzas de seguridad de la administración ilegal que, por estos medios, intentan perpetuar la odiosa explotación del pueblo namibiano con las políticas de apartheid y territorios patrios.

El Gobierno de la República Popular de Angola y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia denuncian solemnemente el espíritu de aventura militar de Sudáfrica. Los actos de agresión cometidos por tropas sudafricanas contra Estados africanos vecinos constituyen peligrosas violaciones de la paz y la seguridad internacionales con las implicaciones más ominosas para el futuro del Africa meridional. Esos actos de agresión son señal de la desesperación que siente el régimen racista y colonialista de Pretoria.

El Gobierno de la República Popular de Angola y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia patrocinan las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana con respecto a Namibia y apoyan todas las medidas necesarias para reforzar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General, especialmente las disposiciones en apoyo de la libre determinación, la libertad y la independencia nacional de Namibia.

El Gobierno de la República Popular de Angola y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia reconocen solemnemente que el movimiento de liberación nacional de Namibia, la SWAPO, es el auténtico representante del pueblo namibiano y

apoyan sus esfuerzos por movilizar al pueblo namibiano en su lucha nacional para lograr la libre determinación, la libertad y la independencia en una Namibia unida. Además, reafirman solemnemente la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano por todos los medios a su disposición contra la ocupación ilegal de su país por Sudáfrica.

El Gobierno de la República Popular de Angola y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia reafirman la declaración de 18 de agosto de 1976 aprobada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia respecto de las llamadas propuestas de Sudáfrica sobre el futuro de Namibia (A/31/181-S/12185) y rechazan la declaración emitida por el Gobierno de Sudáfrica y dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas (S/12180) sobre el futuro estatuto político de Namibia por carecer totalmente de legitimidad y por contener proposiciones plagadas de ambigüedades y equívocos.

La declaración preparada por la llamada conferencia constitucional de elementos tribales y defensores del apartheid elegidos por la administración ilegal sudafricana no contiene disposiciones de ninguna clase para eliminar la legislación del apartheid ni de las políticas de territorios patrios o bantustanes. En realidad, la llamada conferencia constitucional es un intento de perpetuar esas dos políticas con los consiguientes efectos perniciosos para la integridad y la unidad del pueblo namibiano.

El Gobierno de la República Popular de Angola y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia opinan que, a la luz del incumplimiento por Sudáfrica de las disposiciones de la resolución 385 (1976), de 30 de enero de 1976, el Consejo de Seguridad debe considerar la adopción de medidas apropiadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

El Gobierno de la República Popular de Angola y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia opinan que se ha llegado a una nueva y jurídica etapa en la lucha del pueblo de Namibia por la libre determinación y la independencia bajo la dirección de su movimiento de liberación, la SWAPO, auténtica representante del pueblo namibiano. A la luz de recientes acontecimientos, el Gobierno de la República Popular de Angola y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia apoyarán en el próximo período de sesiones de la Asamblea General todos los esfuerzos por fortalecer el papel del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

El Gobierno de la República Popular de Angola y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia procurarán fomentar toda la asistencia posible de los organismos especializados y de otros órganos de las Naciones Unidas en apoyo de la SWAPO, auténtica representante del pueblo namibiano.

El Gobierno de la República Popular de Angola y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia convinieron en efectuar nuevas consultas sobre proyectos para aumentar la asistencia directa al pueblo namibiano en sus esfuerzos por lograr la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida.

A/31/213  
S/12201  
Español  
Anexo III  
Página 4

La Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia agradeció al Gobierno y al pueblo de Angola la cálida acogida que le habían dispensado y su generosa hospitalidad y expresó su reconocimiento por la firme y consecuente posición adoptada por el Gobierno de la República Popular de Angola con respecto a los esfuerzos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en apoyo de la lucha por la libre determinación, la libertad y la independencia nacional del pueblo namibiano bajo la dirección de su movimiento de liberación, la SWAPO.

-----

